

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Almor, del Boletín, D. Juan Ordóñez, Duiz y Varado, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander. — Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 reales; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. — No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le preadadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Número 6.147

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Alberto Gutiérrez Velez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 70 pertenencias con el nombre de «Pedro», de mineral de cobre, al sitio que llaman minas de Soto, término del lugar de Soto, Ayuntamiento de Campoo de uso, que linda Norte con la mayor y las arroturas, Sur con la sierra de Bailabomba, Este la arroyales y camino de la tejera y Oeste lindera de Soto.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la casa construida por la Compañía Union Campesina en el año 1857, y se medirán 50 metros al Sur 1.ª estaca; de esta al Este

550 la 2.ª; de esta al Norte 700 la 3.ª; de esta al Oeste 1000 la 4.ª de esta al Sur 700 la 5.ª, y con 450 metros al Este se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 70 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día 13 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

Número 6.148

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Isidro Diaz Bustamante, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral de hierro, al sitio que llaman Otero y fuente de la Teja, término del lugar de Reocin, Ayuntamiento del mismo, que linda al Sur y Este con rocada y Oeste y Norte carretera del Monte.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un cierre de don Hipólito Alcalde, poniendo la 1.ª estaca á la orilla Sur del cierre; de esta se medirán al Oeste 500 la 2.ª; de esta al Norte 200 la 3.ª; de esta al Este 600 la 4.ª; de esta al Sur 200 la 5.ª, y de esta á la 1.ª 100 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el día 16 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente,

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Formada la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896 á 97 se halla expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Alfoz de Lloredo 19 de Abril de 1896.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Ramales

Don Antonio S. de la Fuente, Recaudador de contribuciones de la zona de Ramales. Hago saber: Que el período de la cobranza voluntaria, correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico por contribución territorial, industrial urbana é impuesto de minas, tendrá lugar en los Ayuntamientos de:

Arredondo, días 1 y 2.

Ruesga, 3 y 4.

Rasines, 5 y 6.

Ramales, 7 y 8.

Soba, 9, 10 y 11 del próximo mes de Mayo desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde en los sitios de costumbre.

Ramales 22 de Abril de 1896.—El Recaudador, Antonio S. de la Fuente.

Ayuntamiento de Vega de Pas

La matrícula industrial para el pró-

ximo año económico de 1896 á 97, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Vega de Pas 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, Federico Solares.

Ayuntamiento de Saro

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896-97, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamación.

Saro 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, Aurelio Obregon.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los días 8, 9 y 10 de Mayo próximo, se verificará en dicho Ayuntamiento, la cobranza territorial, industrial y carruajes de lujo, correspondiente al 4.º trimestre del actual ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Valle de Cabuérniga 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, Filadelfo Diaz.

Ayuntamiento de Ruente

Los días 3 y 4 de Mayo próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza de la contribución territorial, industrial y canon de minas del cuarto trimestre del actual año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Ruente 22 de Abril de 1896.—El Recaudador, Manuel M.º Balbás.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el tercer trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.	Valor en boca de mina el quintal.	Importe Total.	Importe del 2 p. l.
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
238	D. Marcelino Haro	Dá y Alba	Hierro	50 .l.	20000	» 25	5000	» 100 »
616	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Idem	52 .l.	37000	» 30	11000	» 220 »
102	D. Florencio Rodríguez	La Ciega	Idem	50 .l.	16000	» 25	4000	» 80 »
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina	Idem	50 .l.	41396	» 25	10349	» 206 98
606	Los mismos	Nueva Trinidad	Idem	50 .l.	17568	» 25	4392	» 87 84
598	Los mismos	Desengaño	Idem	50 .l.	51488	» 25	12872	» 257 44
599	Los mismos	Francisca	Idem	50 .l.	51680	» 25	12920	» 258 40
130	D. José Mac Lennan	Chiton 2.º y 5.º	Idem	52 .l.	220000	» 30	66000	» 1320 »
212	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Idem	52 .l.	93000	» 20	18600	» 372 »
570	Sres. Hugh Lyle Lmgth	Antonia	Idem	54 .l.	7320	» 20	1464	» 29 28
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 .l.	437300	» 25	109325	» 2186 50
535	La misma	Industria	Idem	50 .l.	14300	» 25	3575	» 71 50
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36	11030	4 »	44320	» 886 40
209	La misma	San Tibureio	Idem	35 á 36	15000	4 »	60000	» 1200 »
297	La misma	Rentería	Idem	25 á 26	11000	2 50	27500	» 550 »
296	La misma	Que será	Idem	25 á 26	13000	2 50	32500	» 650 »
401	La misma	San Félix	Idem	29 á 30	180	3 10	558	» 11 16
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	900	2 30	2070	» 41 40
411	La misma	Teresa	Idem	29 á 30	5470	3 10	16957	» 339 14
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	2970	2 30	6831	» 136 62
427	La misma	Enriqueta	Idem	29 á 30	2540	3 10	7874	» 157 48
428	La misma	Buonita	Idem	29 á 30	90	3 10	279	» 5 58
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 á 30	250	3 10	775	» 15 50
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	300	2 30	690	» 13 80
406	La misma	Magdalena	Idem	29 á 30	50	3 10	155	» 3 10
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	600	2 30	1380	» 27 60
415	La misma	Daleinea	Idem	25 á 26	220	2 30	506	» 10 12
444	La misma	Tequilla	Idem	25 á 26	50	2 30	115	» 2 30
731	La misma	Primera	Idem	29 á 30	1870	3 10	5797	» 115 94
470	La misma	Clara	Idem	29 á 30	780	3 10	2418	» 48 36
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 .l.	16081	2 50	40202 50	» 804 50
18	Sociedad Chávarri Billefreid y Compañía	María	Idem	»	40500	» »	12150	» 243 »
1257	D. Carlos Castañeda	Flora	Idem	»	20	4 »	80	» 1 60
TOTAL							522654 50	10453 54

Santander 17 de Abril de 1896.

M. Delegado de Hacienda:
R. DE ORELLANA.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

BENEFICENCIA...EXPOSITOS.

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Febrero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior.	Ingresados en el mes actual.		Total general de acogidos.		Número de expositos dentro y fuera del establecimiento.		Bajas en el número de asilados durante el mes por										Existencia total de asilados para el mes próximo.				
	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Varones.	Hembras	Total.	Dentro.	Fuera.	Varones.	Hembras	Prohijamiento.	Reclamacion paterna.	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas.	Fallecimiento.	Total general de bajas.	Varones.	Hembras			
208	249	10	7	208	256	524	14	510	»	»	»	1	3	2	8	1	6	4	10	200	252

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del reglamento para el régimen de la casa de Expositos.

Santander 20 de Abril de 1906

El Vice-presidente accidental,
ANDRES LANUZA.

El Secretario,

ANTONINO PEIRA

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ,
Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdiccion voluntaria, promovido en este Juzgado por don Serafin Sisniega Rivas, como representante legal de su esposa doña Gabina Rugama Cueto, vecinos de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto, en solicitud de que se le nombre administrador de los bienes pertenecientes á don Isidoro Maria y don Calixto Manuel Diez Cueto, ausentes en ignorado paradero, primos, hermanos de la esposa del solicitante; he acordado llamar á dichos ausentes, así como también á los que se crean con mejor derecho á la administracion de los referidos bienes, lo que justificaran con los correspondientes documentos, para el caso de que aquellos no comparezcan, á fin de que en el término de dos meses, á contar desde la insercion de este edicto en la «Gaceta de Madrid», se personen en este Juzgado á hacer uso de su derecho.

Dado en Laredo á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y seis.— Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Zacarías Diaz Romeral.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPANIA COMICO-DRAMATICA
dirigida por

D. WENCESLAO BUENO

Funcion para el martes 28 de Abril

- 1.ª Sinfonía por el sexteto.
- 2.ª El drama en cuatro actos, en prosa, de don Joaquin Dicenta, titulado:

JUAN JOSE

A las ocho y media.

Entrada general 1 peseta.

NOTA.

Ultima semana, cuatro funciones
En ellas se estrenará

LUCIANO

dirigida por su autor que saludará personalmente al público por la acogida de su celebrado JUAN JOSE.

Con este motivo tambien se dará una velada en honor suyo.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Euelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Las Rozas
Les Tojos
Lueña
Mazcuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruileba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de sucastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pelaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solérzane	0 70
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campo de Suso	18 80
Lamasen	10 50
Luna	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 80
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campo de Yuso	2 50
Cillerigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campo de Suso	14 20
Lamasen	2 50
Las Rozas	1 50
Luna	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 95
Peñarrubia	6 30
Pelaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campo de Suso	61 60
Luna	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 60
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campo de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Cillerigo	22 50
Cervera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campo de Suso	5 80
Lamasen	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Luna	14 80
Peñarrubia	7 00

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Ampuero	46 95
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena de Cicero	2 20
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de la Sal	25 20
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuéñiga	9 30
Camaleño	4 10
Campo de Yuso	4 90
Cártes	2 10
Castañeda	4 20
Cieza	1 70
Cillerigo	6 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Entrambasaguas	11 50
Guriezo	27 05
Hermanidad Campo de Suso	11 20
Herreras	2
Lamasen	13 95
Luna	2 40
Mazcuerras	2 10
Miera	1 80
Peñarrubia	4 30
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Pelaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Reocin	7 50
Rivamontan al Mar	5 40
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	8 40
Ruesga	5 20
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Felices de Buelna	16 80
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
San Roque de Riomiera	2 40
Santa María de Cayon	13 45
Santiurde de Toranzo	2
Saro	2 30
Suances	4 10
Soba	2 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Torreclavaga	4 10
Uznayo	3 70
Udias	7 45
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Villacarriedo	2 20
Veto	7 50
Valdeprado	5 80
Vega de Liébana	1 70
Villafuete	7
Valdáliga	6 80
Vega de Pas	11 10
Valderredible	3

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martinez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de Atarazanas.
Santan Ier

Depósito de estras de Cuden.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DEL SANTIURDE DE TORANZO.

TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	735	22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5960	70
Cargo	6696	01
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	3798	56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2897	45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	400	»	400	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	2753	01	324	69	3577	70
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	3185	80	3185	80
10 Recursos á cubrir el déficit	2148	29	1550	30	3698	59
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	4901	80	5960	79	10862	00
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	74	59	1831	41	1405	91
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instrucción pública	922	47	922	47	1844	95
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	112	88	112	88
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	3164	10	1425	80	4589	90
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11 Improvistos	5	»	6	»	11	»
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Saldo	4166	08	2798	56	7964	64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se uniran á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo 31 de Marzo de 1896.—El Depositario, Robustiano Fernandez.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santiurde de Toranzo 31 de Marzo de 1896.—El Regidor Interventor, Casimiro Gonzalez.—V. B.: El Alcalde, Rogelio Portilla.—El Secretario, Valeriano Diaz.